

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzáles Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Wilber Quispe Chuquiwanca; Henry Quispe Canahuire; Adriana Matilde Quispe Rojas; Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; Jhon Pinto Apaza; igualmente se verifica la asistencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; también la presencia del Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Julio Quispe Ttito, Secretario General del SINTUC; Est. Daniel Carbajal Huancahuire, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General.-----Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2016, siendo aprobado por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO.171066, INFORME NRO. 029-2016-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS ELEVANDO NOMINA CATORCE DE EXPEDIENTE DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.-----** Sometido al voto, es aprobado por unanimidad.
2. **EXP.NRO. 638147, OFICIO NRO. 0382-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO APROBACION DE PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PROMOCION DE DOCENTES.----SR. RECTOR** indica que en sesión pasada se aprobó la continuación del proceso de ascenso y se encargó a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario elaborar el cronograma respectivo para continuar con el proceso, el cual sería materia de aprobación, salvo observación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que las probables plazas planteadas en el año 2014, no existen, porque la programación fenece en el año presupuestal, no hay tampoco para el 2015, ni para el presente año; sin embargo se produjeron ceses, fallecimientos, por tanto el número de plazas que se tiene es de cincuenta de acuerdo a la Unidad de Organización y Métodos y corresponde a las plazas de los docentes que cesaron. De otro lado señala que el Art. 17.1 de la Ley 27444, establece que el acto administrativo no se puede dar con eficacia anticipada siempre que se dé perjuicio a terceros, que serían los colegas que tendrían derecho al ascenso que quedaron sin ascenso los años 2015 y 2016, entonces se tendría que aprobar las plazas y el cronograma. Pregunta al Asesor Legal lo referente al tema.-----**SR. RECTOR** plantea que primero se vea el cronograma y lo segundo es la determinación del número de plazas.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta en qué momento se va a determinar las plazas, qué pasa si llega el tiempo y no se va a saber qué hacer.----**SR. RECTOR** manifiesta que de acuerdo al informe del Vicerrector Académico en el año 2014, habría un posible número de plazas, ahora la Dirección de Planificación, a través de la Unidad de Organización y Métodos, ha determinado un número de plazas de acuerdo a los ceses y fallecimientos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** expresa que efectivamente la vez pasada se aprobó la continuación del concurso del 2014, a pesar que se opuso, porque no había la aprobación del concurso en un Consejo Universitario, no había plazas ni

probado la continuación del concurso, no se ha dicho si se debe volver a ceder con las reglas de juego de antes. De otro lado el cuadro de plazas probables que se había manejado que son cincuenta y cuatro, se tendría que respetar, eso implica que ahora con los ceses existe presupuesto, entonces se habilitaría para aquellos que van a pasar a una categoría distinta. Opina que se tiene que dar las respectivas plazas, parece que no se va a cubrir todo, si se tienen plazas con los ceses, fallecidos, se tienen plazas en distintos departamentos académicos, un departamento no va a querer perder sus plazas cediendo a otro; por tanto como está en proceso primero se tendría que convocar lo del 2014, la segunda convocatoria sería después de este concurso y luego el cambio de régimen, de tal manera que se tendría que compatibilizar la generación de plazas, se tiene que aplicar el reglamento anterior.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que estas plazas son de los docentes que han cesado, fallecido. En el Departamento de Matemáticas se tenían varias plazas de cesantes, en total cinco, entonces para el próximo proceso ya no tendrían plazas, el departamento perdería plazas.-----**SR. RECTOR** invita al Director de Planificación para que informe.-----**DR. ROGER VENERO**, manifiesta que interviene para aclarar, señala que en la convocatoria 2014, no existían plazas. En el cuadro solo se habla de posibles plazas para ascensos, no había asignación presupuestal y de hecho si continuaba el concurso de ascenso no se hubieran cubierto plazas, porque no existían. Respecto a las plazas para este año, la información que se ha hecho llegar al Vice Rectorado Académico es al mes de julio de este año, son 50: principales 34, asociados 14, auxiliares 02. Si se evalúa por departamento donde hay más plazas es en Ingeniería Civil, Educación, Lingüística, Contabilidad, es lo que existe y seguramente al concluir el semestre se irán generando más plazas, en la medida que algunos docentes cumplan los 73 años, estas plazas vacantes tienen que ser cubiertas para cada departamento.-----**SR. RECTOR** indica que la observación del Decano de Ciencias es que en el Departamento de Matemáticas, han cesado cinco y aquí solo hay una plaza.---**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que en cuanto a los que cesaron él está considerando lo de los años anteriores y no se llevó a cabo y se habría perdido.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que se ha distribuido el cuadro de vacantes de docentes al mes de agosto de 2016, generado en este año, no es el cuadro para el concurso, las plazas eran las probables plazas del 2014, entonces las plazas para concurso son otras, por eso está reclamando el Decano de Ciencias, este no es el cuadro de vacantes, entonces pregunta de dónde se va a financiar.----**SR. RECTOR** indica que no habían plazas.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que entonces ya no habría continuación.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si el cuadro de vacantes está compatibilizado con los postulantes a ascenso. Opina que el asunto sería elaborar un cuadro de vacantes exclusivamente para el concurso de acuerdo a los que se presentaron.----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que el cuadro analítico existe para cada Facultad, lo que se debe hacer es promover a los colegas que estén dentro del cuadro, es una reposición de las plazas que dejaron por cese, no se puede distribuir a otros departamentos, sino estarían perdiendo sus plazas.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que esta situación se dio, no porque la universidad quiso, sino porque el Estado ha dado la nueva ley y pusieron el parámetro de suspender las promociones y ascensos mientras se conformen las nuevas autoridades. Si realmente se suspendió el concurso, entonces el número de plazas de esa fecha se tiene que respetar por mandato de la ley.---**SR. RECTOR** indica que el presupuesto de ese año terminó ese año y ahora ya no existe, se podría hacer consulta adicional. Ayer el SINDUC pidió reconversión de plazas que no van a ser cubiertas e hizo exposición el Director de Planificación.-----**DR. ROGER VENERO**, precisa que se ha hecho entrega de un cuadro y debería interpretarse adecuadamente. En el cuadro dice posibles ascensos y sin asignación presupuestal, o sea a esa fecha no había ninguna plaza presupuestada, fue un cuadro tentativo, sin fundamento técnico y no se habría analizado el cuadro de asignación requerido por cada departamento, el 2014 se habría producido por cese, fallecimiento, pero en lo que se ha analizado esas plazas no se han reservado ni presupuestalmente ni en el CAP, habría sido un descuido, de manera que es imposible hablar de vacante del año 2014 y 2015. Respecto a este concurso, es difícil reconvertir una plaza de profesor principal a una plaza de asociado, porque un principal gana 6,000 y un asociado 4,000 entonces se perdería, la universidad es evaluada de acuerdo a la ejecución presupuestal, entonces técnicamente es imposible reconvertir plazas generaría recorte presupuestal por no ejecutar adecuadamente.-----**SR. RECTOR** opina que si se aprueba el cronograma, tiene que aprobarse el número de plazas.-----**MAG. ADRIAN GONZALES**, indica que el año 2014 en Derecho no había ninguna vacante, para este

es y una de asociado, en Filosofía y Psicología en el 2014, dos plazas y ahora ninguna. Opina que esto tiene que adecuarse, se tiene problema en ciernes. Reconoce el derecho de los docentes a ascender, cambiar de régimen, si se acordó que prosiga un concurso de ascenso, entonces se tiene que ver de manera clara, ya no se puede hablar del 2014, porque en el cuadro dice posibles ascensos y sin presupuesto. Considera que a los primeros que se tiene que atender es a los que estaban en concurso. Habría que dar la salida más congruente más adecuada para cumplir con los profesores que estaban en concurso el 2014, luego se verá los del 2015, 2016. Pide la intervención del Asesor Legal.-----**ABOG. RIDO DURAND** hace alusión a lo señalado en la primera disposición complementaria de la Ley Universitaria 30220. Señala que es necesario establecer cuál es la condición de los profesores que estaban participando en estos ascensos, si el hecho de presentar su documento significa que estaban en concurso o cuando ya estaban calificados, el hecho de presentar en mesa de partes, no significa que fue suspendido en su derecho, el proceso se interrumpe respecto de aquellos que ya se encontraban en calificación. Indica que de lo dicho por el Director de Planificación, se convocó a concurso sin el presupuesto correspondiente, por tanto no habrá presupuesto para pagar y recurrirán a la vía judicial, el tema de presupuesto se da para un año fiscal, el cual concluye al 31 de diciembre, ese será otro inconveniente, y cómo se financia las promociones.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que ayer se discutió el tema y se ha demostrado que es un derecho y el ascenso tiene efecto al año siguiente, teniendo en cuenta ello, pregunta cuántas plazas ha previsto la universidad para ascensos y promociones. El presupuesto 2017 es responsabilidad de esta gestión, pregunta si se ha previsto o solo se tiene las plazas por el cese de los docentes. Agrega que el concurso comienza con la convocatoria y venta de bases, y se dio la venta de bases y reglamento y no se puede hablar que si estuvo en mesa de partes o en calificación, porque hubo convocatoria.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** sobre las plazas, señala si ningún docente hubiera cesado, entonces los que estaban postulando qué plazas cubrirían. Opina que quizá en otras Facultades hay plazas demás y no se presentan y queda desierto, entonces si sobra plazas, habría que pasar a otras Facultades donde hay más requerimiento.----**SR. RECTOR** pide al Director de Planificación absolver la consulta sobre cuántas plazas se han previsto para el 2017.-----**DR. ROGER VENERO**, respecto de las plazas para el próximo año, indica que el Sistema Nacional de Presupuesto a través del MEF asigna un techo presupuestal y en base a ello se elabora el presupuesto. Respecto del requerimiento de ascensos, cambio de régimen con motivo del licenciamiento se ha hecho el requerimiento de nueva plazas, MINEDU está coordinando con el MEF para incrementar a través de un crédito suplementario, para efectivizar el 2017, se ha considerado para cambio de régimen, ascensos, investigadores y también para sedes y filiales.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si no se hizo la previsión hasta qué punto la gestión actual podría solicitar al MINEDU y MEF que cumplan con esa suspensión y que cumplan de manera extra con esa parte, porque como no se hizo uso de ese dinero, el MEF tendría la obligación de cumplir con ese requerimiento, pedir asignación con un monto determinado con el número de plazas.-----**SR. RECTOR** indica que en el caso del 2014, no estaban presupuestadas, las plazas que se tienen son producto de los ceses.-----**MAG. WILBER PINARES**, señala que en el caso de su Facultad, tiene ascensos y cambio de régimen en espera; en cuanto a profesores tiene 16 cursos sin docente en Ingeniería Química; en Petroquímica 12 sin docentes. De otro lado señala que las plazas que se les presenta por el retiro de docentes, servirían en su totalidad para cubrir las necesidades de docentes. De otro lado, si bien es cierto los docentes del 2014, tienen derecho de que se atiendan sus requerimientos, debió nacer con presupuesto con un cuadro de plazas adecuado.-----**MAG. PEDRO CAMERO** reitera que el Presupuesto 2017, es responsabilidad de esta gestión y es con ese presupuesto que hay que atender los ascensos en proceso y los pendientes. Señala que quisiera ver el documento con el que se presentó al MEF, si el MEF rechazó en base al techo presupuestal habría que reclamar. Precisa que hay 44 docentes en proceso de ascenso, para cambio de régimen no tiene la información. Ayer plantearon reconversión de plazas. Opina que primero se debe atender las solicitudes de los colegas en proceso, para cubrir las plazas de profesores principales, porque por concurso no se puede cubrir plazas de principales, la universidad necesita llamar a concurso público para docentes auxiliares. Plantea que primero hay que atender ascensos y promociones y atendido ello se llamaría a concurso público, porque los docentes están esperando, porque estuvieron en un concurso con venta de bases y no es responsabilidad de los docentes sino de la Institución.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que es muy fácil indicar

Sin embargo el MEF obliga a cumplir con el techo presupuestal. Señala que las plazas que se están manejando están presupuestadas para el próximo año, el MEF no acepta previsión mayor y cómo se está generando este número de vacantes, es con el cese de docentes, hay nuevas plazas, para el próximo año para nuevos ascensos habrá que generar.----**DR. ROGER VENERO**, señala que cuando asistieron a sustentar el presupuesto estuvo el SINDUC. El presupuesto se trabaja en base al techo presupuestal que asigna el MEF y viendo las necesidades que eran más grandes, se ha hecho requerimiento real para la homologación, cambio de régimen, profesores investigadores, igual para profesores, donde no había nombrado ni contratado como es Petroquímica, sedes y filiales, seguramente atenderán con un crédito suplementario y también a través del licenciamiento tendrán que atender con más docentes y laboratorios. Lamentablemente todas las universidades inician su ciclo presupuestario con un techo presupuestal. Agrega que se debe exigir al MEF, para que atiendan las necesidades.---**DR. FELIX HURTADO** opina que sería conveniente elaborar un cuadro, para señalar a qué departamentos pertenecen los que solicitan y en qué categoría y otro con el número real por departamentos.-----**SR. RECTOR** indica que se solicitará que se elabore el cuadro. De otro lado informa que el día viernes habrá reunión de la Asociación Nacional de Universidades Públicas y un tema es tener mayor presupuesto y el cumplimiento del licenciamiento. En cuanto al número de profesores, señala que no tendría sentido aprobar el cronograma si no hay cuadro de plazas.----**MAG. PEDRO CAMERO**, manifiesta que hace constar el malestar de los colegas, hay descontento total, consideran un maltrato. Señala que en el MEF les indicaron que si se quiere más presupuesto debe hacerse la gestión ante la Dirección de Gestión de Recursos y no en la Dirección de Presupuesto.-----.

INFORMES.

1.- EST. ADRIANA MATILDE QUISPE, formula reclamo señalando que no fueron convocados a las sesiones extraordinarias y ordinarias que se llamaron la anterior semana, señala que pidió las actas en el Vicerrectorado de Investigación y les dijeron que fueron desechadas. Pide que se les den las actas, para ver qué puntos se acordaron.-----

SECRETARIO GENERAL aclara que los alumnos dejan sus teléfonos y cuando se les llama no contestan.

2.- MAG. ADRIAN GONZALES respecto del caso anterior plantea que se forme comisión con los técnicos, para ver el número de plazas y aprobar el cronograma.----**SR. RECTOR** indica que con las observaciones que se han hecho el documento debe volver al Vice Rectorado Académico, para que se elabore el cuadro de plazas, porque hay derecho de los docentes que están en este proceso, se tiene que atender a la brevedad posible.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que la Comisión Académica defina el cuadro de vacantes y el cronograma con el apoyo de planificación o se respetan las plazas indicadas y cómo se financia.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que acaban de entregarle un cuadro por departamentos académicos y sugiere que los colegas envíen esto a la Comisión Académica.

Hay que compatibilizar los cuadros.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que los documentos e informes tienen que ser oficiales, las personas que deben informar son la Dirección de Planificación, ellos tienen que reportar y por mandato del Consejo Universitario se ha elaborado el cronograma, por tanto el asunto está en Planificación. Lo que queda es determinar una fecha en qué momento alcanzan el cuadro y modificar el cronograma. Agrega que el análisis corresponde a la Dirección de Planificación.-----**DR. ROGER VENERO**, indica que se ha hecho llegar las plazas vacantes, si se devuelve que más podrían hacer, además estas plazas no serán cubiertas en su totalidad, por ejemplo de auxiliares. Señala que están contra el tiempo, si se da lo más antes posible tomando en cuenta el concurso del 2014, las plazas no cubiertas, serán cubiertas en un segundo proceso, sugiere que se apruebe el cronograma. Agrega que lo que se ha hecho llegar al Vice Rectorado Académico, son plazas que tienen presupuesto. Si regresa a Planificación se informará lo mismo que se alcanzó.-----

SR. RECTOR precisa que lo que se sugiere es reunirse para hacer resumen y determinar el número de plazas.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** opina que si hay necesidad, Planificación puede trabajar con un equipo del Vice Rectorado Académico, con Asesoría Legal para lo que concierne al 2014. Lo que se tiene que informar es cómo adecuar, para atender las peticiones de los docentes cuyo proceso quedó estancado.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, aclara que para la categoría de auxiliar no se da ascenso, es para pasar de auxiliar a asociado; y de asociado a principal. Pide que se apruebe el cronograma, con cargo a que la documentación sea alcanzada y procesar el concurso, sino se cubre será para concurso público.----

3.- EST. JHON PINTO pide que se llame a un Consejo Universitario Extraordinario para ver el tema de los estudiantes de Quillabamba. Por otro lado pide que el punto cinco de la agenda

de Ciencias de la Salud, pase al primer punto de la orden del día. ----**SR. RECTOR** sobre los estudiantes de Quillabamba, señala que la Comisión Académica ya tomó decisión.----**MAG. ADRIAN GONZALES** pregunta qué se va a hacer en el concurso de ascenso truncado desde el 2014, señala que ha planteado conformar una comisión o que Planificación adecúe.----**SR. RECTOR** indica que el informe de Planificación será el mismo, pero también se quiere informe legal.

4.- EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS, pide sanción a los directores y docentes que han incumplido la directiva para recuperar la primera y segunda parcial. Señala que hay departamentos donde no han llamado a reunión. Pide al Vicerrector Académico que solicite informe a cada Escuela Profesional sobre el cronograma y reunión en cada Escuela.----**SR. RECTOR** indica que se pedirá al Vicerrector Académico solicitar esa información. En cuanto al cronograma para ascensos vuelve al Vice Rectorado Académico para que se revisen las plazas y se elabore el cuadro.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 638146, OFICIO NRO. 0384-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO REMITIENDO RESULTADOS DE CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y APOYO PROFESORAL COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016.**-----**SR. RECTOR** somete al voto los resultados del concurso, siendo aprobado por mayoría, autorizando la contrata a partir del 19 de septiembre de 2016. -----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que se ha convocado a un conjunto de colegas para la elaboración de prueba, digitación, algunos docentes se han resistido a colaborar, por ello pide que el sindicato invoque a los agremiados. Señala que de las 557 plazas, se cubrieron 113, quedando desiertas 444, lo que amerita un análisis referente a la calidad de profesionales que se tiene en la región, pues no resulta atractivo ser docente por la remuneración ínfima, pese a la preparación que demanda. En Comisión Académica se vio que la propuesta sería que se tendría que tomar en consideración a los docentes declarados aptos, como **primer criterio** de invitación; de otro lado considerando que en la anterior invitación hubieron problemas, esta vez el que debe evaluar debe ser la Comisión Académica y no las Facultad es porque se juegan intereses internos, la transparencia sería la Comisión Académica; **en segundo lugar** a los docentes que tengan los grados académicos que exige la nueva ley, los que tienen estudios concluidos de maestría; **en tercer lugar** la especialización para el caso de Medicina, con eso se puede filtrar a docentes, que puedan cumplir con los requisitos que establece la Ley Universitaria. De otro lado señala que el reglamento de sanciones pende frente a la institución, habría infracción al tener docentes sin los grados; **en cuarto lugar** sería los docentes que están contratados, bajo la modalidad de la adecuación, porque han estado trabajando en la universidad.----**SR. RECTOR** indica que del informe se tiene que no se ha cubierto ni el 20%, y hay que tomar determinación porque el 2016-II ya está calendarizado para su inicio.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que debe cubrirse rápidamente las plazas restantes, debe haber propuesta alcanzada por la Comisión Académica, para elaborar una directiva y cubrir las plazas, porque estamos ad portas de iniciar el semestre, y también la Escuela de Medicina requiere tener sus docentes.----**MAG. WILBER PINARES**, sugiere que se establezca las vacantes reales para los departamentos académicos, porque no se consideró para Petroquímica, la necesidad mínima es de tres vacantes; para Ingeniería Química 3 auxiliares y Jefes de Práctica.----**EST. WILBER QUISPE** indica que es preocupante el informe sobre el concurso docente, la mayoría de plazas no se han cubierto y hay notas bajas, hay notas de seis, amerita análisis y posibles causas y soluciones, saluda la iniciativa del Vicerrector Académico, en el sentido de que se tenga prioridad con los declarados aptos, luego a los contratados en el semestre anterior. Opina que las invitaciones se hagan por la Comisión Académica y no por los Consejos de Facultad, porque hubieron antecedentes por los cuales se lamenta, hay un poco de direccionalidad.----**SR. RECTOR** plantea que la Comisión Académica elabore una directiva en base a los criterios señalados.----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que la propuesta del Vicerrector Académico, es la propuesta de la Comisión Académica. Señala no estar de acuerdo con que los que estaban contratados, sean recontratados, porque hay quejas de los estudiantes, debe haber previa evaluación por parte de la dirección del departamento o directores de escuela. Opina que hay que tomar en primer lugar a los aptos y que sea la Comisión Académica la que elabore una directiva. De otro lado manifiesta que solicitó anteriormente que se elabore el reglamento para distribución de carga académica, pues algunos profesores principales piensan que solo deben

- e requiere la reglamentación respectiva.-----**VICE RECTOR** indica que las cifras que presenta el Vicerrector Académico, muestran que se tienen grandes dificultades en la captación de docentes, debe ser por los requisitos de grados. Señala que el Tribunal Constitucional ha postergado el plazo del cumplimiento de los grados, entonces se puede hacer analogía, se tendrá que invitar a profesionales sin el grado, que se vea si han hecho maestría y también en Medicina requiere tratamiento especial, requieren docentes con campo clínico, con especialización, entonces no sabe cómo determinaría la Comisión Académica, considera que tendría que estar el director de departamento.----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales un director de departamento, sin el conocimiento del decano, sin acompañar expedientes, ha presentado al Vice Rectorado Académico, para que se formalice un contrato; otro caso que se tiene es que los directores de departamento no alcanzan la documentación en el tiempo debido, se tiene que estar procesando en bloques esperando la voluntad de los directores, esto no permite administración fluida y por este mismo hecho de que no entregan a tiempo el file de los contratados, no se puede emitir la resolución, a pesar que ya están laborando y como no se les paga, empiezan a renunciar y se tiene que buscar otros docentes.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, manifiesta que faltó en el análisis, sobre cuántos postulantes hubo, cuántos aptos, cuántos inaptos. En cuanto a las invitaciones considera que debe ser bien pensado, porque puede ser denunciado por la prensa. Sugiere una salida una convocatoria en la que los requisitos ya no sean los de magister. De otro lado señala que analizando el reglamento, la Comisión Académica no es una unidad académica, este Consejo tiene que delegar, mediante resolución, caso contrario estarían actuando sin sustento.-----**SR. RECTOR indica que todo se hace por resolución. De otro lado somete al voto la propuesta de que la Comisión Académica elabore elabore directiva que establezca el mecanismo que permita cubrir las plazas desiertas, siendo aprobado por mayoría.**
2. **EXP. 171033.-OFICIO NRO. 372-2016-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO APROBACION DE RECALENDARIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA PARA EL SEMESTRE 2016-II.**---**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que a manera de reflexión la Facultad de Ciencias de la Salud, es la Facultad que genera problemas administrativos, es especial porque se implementa un concurso y Medicina tiene tratamiento muy especial y hay que estar convalidando contratos, porque comienzan antes, el otro problema es el registro de notas, porque hay que abrir el sistema. Comunica que a los colegas que no ingresan sus notas se les está alcanzando memorándums. Otro es el problema de la carga académica, se les invocó que deberían alinearse al inicio del semestre académico, con excepción del noveno semestre. Todo se hace con excepcionalidad y ya parece regularidad, así no se puede administrar la Facultad de manera específica. Hasta ahora no ha escuchado un fundamento contundente.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide que se invite al Director del Departamento de Medicina que se encuentra presente, para que exponga.-----**DR. SANTIAGO SACO**, como director y profesor manifiesta la realidad de la Escuela Profesional, indica que no se trata de un capricho, solamente que la enseñanza tiene características diferentes, el 90% de los profesores son de tiempo parcial de 10 y 20 horas, no hay actividades administrativas, si se comienza el 19 de septiembre, los docentes ganarían su sueldo sin hacer nada, se tiene una serie de actividades de responsabilidad social, realizan pasantías durante el semestre como en pediatría, donde los estudiantes van al campo en los centros de salud de Huancarani, Pilcopata, Acomayo, aportan a las actividades de los hospitales, se tiene estudiantes conscientes de la realidad, la problemática del niño y del anciano, esta actividad es reconocida, se tiene estudiantes belgas que hacen su internado rural, esto hace que los semestres no encaucen con las semanas de las otras escuelas, por eso se prolongan en la Escuela de Medicina, por eso pide que comprendan, pide al Vicerrector Académico que después de haberse resuelto el impase se tenga reunión con los profesores. El 31 de diciembre de cada año los alumnos van al internado clínico, debieron haber terminado el 31 de julio de 2016, pero por la toma de local se retrasaron una semana, el 15 de agosto de 2016, comenzaron las clases y no se tienen profesores, el otro problema es que los médicos no hacen maestrías ni doctorados, hacen especialidad. Esos son los motivos por los que se prolonga, no es un capricho, es porque quieren formar médicos de mejor calidad, por ello la Escuela de Medicina Humana ocupa el sexto lugar a nivel nacional, en el Examen Nacional de Medicina (ENAM).-----**SR.**

- ndrán de acuerdo, hay migración por los bajos sueldos, también se tuvo problemática con el Hospital Antonio Lorena y se tendrá que resolver para que la formación se dé de la mejor forma.-----**MAG.TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que atendiendo las necesidades del departamento y conocedores de la situación, que si bien es cierto ha generado algunas dificultades, está bien sustentado porque tienen fechas fijas, por lo cual se ha alcanzado el cronograma, se trabaja igual en la Escuela de Obstetricia, más no así con Odontología, el asunto de los últimos semestres, se ha llevado así mucho tiempo, ha generado problemas pero llevarán las soluciones, solicita que se apruebe la propuesta.-----**EST. WILBER QUISPE** consulta si esto va a afectar la contrata o invitación.-----**SR. RECTOR** señala que lo que se va a aprobar es la recalendarización. Pregunta al Dr. Saco si ya se ha hecho la invitación.-----**DR. SANTIAGO SACO**, informa que los profesores nombrados han comenzado las clases, no se puede invitar a profesores sin la venia de las autoridades, le dijeron que debía tomarse acuerdo, por eso ha venido, solo tienen 45 profesores nombrados y 45 contratados, pide que se autorice la invitación con la venia del Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene particularidades es cierto, pero hace un llamado a que la intención en la universidad es uniformizar, llama a que haya compromiso por parte de las autoridades de Ciencias de la Salud, para hacer conversatorio para hacer análisis de la problemática. Solicita que haya compromiso de aportar para solucionar el problema de la universidad, se acerca la reestructuración curricular y allí se debe tratar de adecuar y tener todos el mismo sistema.-----**SR. RECTOR** opina que el acuerdo sería que tengan ese conversatorio y que la Comisión Académica vea.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que el calendario de Medicina, es el que debe tener toda la universidad, se debe concluir en diciembre, se debe apostar por ese cambio y estos temas que se están dando no se presentarían, pide apostar por eso, y eso sería solución. Opina que se dé la prioridad, que se invite a los colegas médicos que tienen especialidad y no doctorado y maestría.--
---**PRESIDENTE DE LA FUC** hace constar la importancia de que en este año se puedan generar las condiciones para lo que se viene el 2017, no solo el diálogo entre el Vicerrector Académico y Medicina Humana, sino con las demás escuelas profesionales, eso implica el consenso, consensuar el calendario, ampliar las semanas, porque muchas escuelas realizan prácticas y el tiempo resulta insuficiente. Agrega que todos deben contribuir a que se den las mejoras de cumplir el calendario académico, que las clases sean recuperadas.-----**MAG.TATIANA DEL CASTILLO**, solicita que se modifique la resolución Nro. CU-040-2016-UNSAAC en el sentido de que el Semestre Académico 2016-I para Medicina Humana y Obstetricia concluye el 12 de agosto de 2016 y modificar lo concerniente el Semestre Académico 2016-II, que el 15 de agosto se inicia y no se considere a Odontología.---**SR. RECTOR** somete al voto la modificatoria solicitada, así como la recalendarización del Semestre Académico 2016-II para Medicina Humana y Obstetricia y que se autorice la contrata vía invitación a docentes de acuerdo al mecanismo que establezca la Comisión Académica, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. 635989.-OFICIO 501-2016-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION CU-0222-2016 CONSIDERANDO RENUNCIA DE INTEGRANTES DE COMISION CENTRAL DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.**-----**SEÑOR RECTOR** procede al sorteo, y la Comisión Central de Ascenso queda reconfirmada de la siguiente forma: Mag. Víctor López Durand, Decano de Ciencias Agrarias, en lugar del Mag. Adrián Gonzales Ochoa, y en el caso de los funcionarios, el Br. Juan Luis Ochoa Jara, Jefe del Área de Empleo, en lugar del Lic. Darío Navides Zúñiga.
 4. **PROPUESTA DE MODIFICACION DE REGLAMENTO PARA ELECCION DE MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.**-----**SR. RECTOR** manifiesta que hay necesidad de la elección de los miembros del Comité Electoral, porque hay facultades que no tienen Consejo de Facultad, existe un reglamento aprobado el año 1990 y modificado el año 1993, para efectos de la elección, por eso se presenta esta propuesta de reglamento, lo único que se ha hecho es adecuar a la Ley Universitaria, por tanto se aprobaría y luego se conforma las temas que serían llevadas a la Asamblea Universitaria.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** plantea que en el Art. 5° se considere que el Centro de Cómputo remita la información y no las facultades.----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que este reglamento tiene 23 años, por tanto habría que ver con los estatutarios para que no exista contradicción con la Ley.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, hace constar que dicho documento no ha sido de su conocimiento y por ello

- O DURAND** indica que de acuerdo a este reglamento la propuesta de las ternas debe ser en Consejo Universitario Extraordinario.----**DR. ALEJANDRO TTITO** solicita que se les informe si este reglamento funcionó bien.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que este reglamento ha funcionado perfectamente. Opina que habría que considerar que no se puede renunciar al Comité Electoral.----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que antes era la Asamblea Universitaria la que elegía al Rector, el Consejo de Facultad, el que elegía al decano, ahora ha variado totalmente esto. Indica que no podrían estar supeditados a un reglamento, no avalaría este tipo de elección, porque ahora son directas y universales habría que buscar un mecanismo de acuerdo a la nueva forma de elección en la universidad.----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que la elección del Comité Electoral ha sido en la Estatutaria, el procedimiento es el mismo no hubo elecciones generales, sino que en Asamblea Universitaria se sorteó a los docentes, se tiene un antecedente.----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta de Reglamento de Elección de Miembros del Comité Electoral con la modificación del Art. 5°, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Mag. Adrián Gonzales, debiendo formularse las ternas en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.**
5. **EXPS. 416468, 422408, 418799, 351040 Y 632261, OFICIO NRO. 0302-2016-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO ADOPTADO POR COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE PROCESO DE PROMOCION DE CATEGORIA DE DOCENTE MAG. JUAN FRANCISCO SOTO ELGUERA.-----SR. RECTOR** invita al Mag. Juan Francisco Soto a hacer uso de la palabra.----**MAG. JUAN FRANCISCO SOTO ELGUERA**, saluda al Consejo Universitario e informa que se presentó a concurso de ascenso el año 2013, organizando su expediente con los requisitos establecidos en el reglamento y la comisión Presidida por el Ing. José Venero e integrada por el Ing. Cañihua y un estudiante lo evaluó minuciosamente, luego el Presidente de la Comisión puso en conocimiento del Decano los resultados de la evaluación en fecha 19 de diciembre de 2013. El Decano Ing. Miguel Vera debía remitir el expediente a la Comisión Académica, sin embargo no lo hizo, hasta el 06 de enero de 2014 y en Comisión Académica fue descalificado por falta de resolución de ratificación, pese a que estaba en el expediente, lo que le hizo presumir que fue sustraída del expediente para perjudicarlo, porque en la Facultad se manejaban grupos. Posteriormente presentó documento ante el Vicerrector Académico y no contestó, presentó queja a Control Interno y Defensoria, el Órgano de Control verificó y envió documento al Rector indicando que se vuelva a calificar el expediente de acuerdo a la Ley 27444, tampoco hizo caso, tampoco el decano. El Asesor Legal opinó favorablemente, pero tampoco fue tomado en cuenta, presentó silencio administrativo, el decano no contestó, el Rector aceptó y declaró procedente la aplicación del silencio administrativo negativo y luego presentó el documento a la Fiscalía. Por tanto solicita que se le haga justicia y se atienda su ascenso.----**ABOG. RIDO DURAND** pregunta al Mag. Soto si el proceso judicial está concluido o está en trámite.-----**MAG. JUAN FRANCISCO SOTO**, informa que el proceso demora, y será entre cuatro cinco años.----Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones a efecto de que el Consejo delibere.----**SR. RECTOR** manifiesta que el acuerdo de la Comisión Académica es alcanzar a la Comisión de Fiscalización.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que se tiene conocimiento que el docente ha demandado a la UNSAAC, ante el Segundo Juzgado de Trabajo por la pretensión de reconocimiento o restablecimiento de derecho o interés jurídicamente tutelado y la adopción de medidas o actos necesarios para tales fines y que se ordene a la UNSAAC expedir la resolución de Consejo Universitario disponiendo su ascenso a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva. Por tanto ha recurrido ante la instancia judicial, la que va a determinar las pretensiones demandadas, mientras tanto no se puede asumir ninguna acción en tanto no se pronuncie el Poder Judicial. Si la UNSAAC va a ser merecedora de una sentencia, como Institución se tiene que hacer valer los recursos de ley.----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el docente también presentó un documento que no se ha leído. Si hay informe favorable del Órgano de Control, así como del Rectorado, no se ha cumplido, por ello ha ido al poder judicial, y en esas instancias la universidad no se ha presentado, no ha contrarrestado la petición en su debido tiempo, es un hecho que la universidad va a perder y la universidad tiene la obligación de defender; sin embargo la preocupación del docente es que hasta ahora no se atiende su ascenso y ha planteado la posibilidad de que se llegue a una conciliación. Pide que se tome en cuenta ver una conciliación.-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que

una transacción y debe hacerlo el interesado, y para hacer una transacción judicial, el Consejo Universitario debería dar autorización. Informa que la Asesoría Jurídica está teniendo otra imagen, el viernes se ha recuperado un inmueble después de quince años. En cuanto al asunto el docente tendría que proponer y tendría que ser de conocimiento del Consejo Universitario y se haría transacción judicial.-----**DR. FELIX HURTADO** de acuerdo a lo escuchado indica que hubo una clara predisposición en contra de la promoción del docente, hubo trabas y por eso recurrió a la vía judicial, el asunto es no perjudicarlo. Opina que sería bueno acoger la sugerencia en el sentido de que el Consejo Universitario otorgue poder a la Asesoría Jurídica para dar la transacción.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**, señala que si ha deducido el silencio administrativo, habría ya una resolución ficta. Si el Consejo Universitario acuerda aceptar el silencio, es una prueba para que se desestime su denuncia en el proceso judicial.-----**ABOG. RIDO DURAND** precisa que se debe entender que el trámite administrativo está paralizado, en tanto de acuerdo a lo señalado en el Art. 13° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mientras que el Poder Judicial no emita pronunciamiento, el tema administrativo queda paralizado.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, manifiesta conocer el problema que pasó el colega Soto Elguera, donde se sustrajo parte del expediente, lamentablemente casi en todos los departamentos hubo polarización, gente identificada con la gestión y otros en contra, por ello recurrió a la vía judicial, porque había muestras de abuso de autoridad. Hay salida, el docente desea transar con la universidad, y es posible, en todo proceso hay dos interesados el demandante y el demandado entonces la mejor salida es transar y evitar el maltrato al docente, se debe autorizar al Asesor Legal para hacer la transacción para que logre el derecho que le ha sido negado.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que están frente a un caso de una pésima administración por la que pasó la universidad, conoce el caso del colega, quisieron doblegarlo a partir de negarle los derechos que tenía. Indica que han sido claros los que antecedieron, el Asesor Legal ha dado posible salida, ahora hay otra gestión que tiene que resarcirle en sus derechos. Opina que el Consejo Universitario debe autorizar la transacción judicial o extrajudicial que el Asesor Legal viabilice esto.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta cuál sería el fallo del Poder Judicial, pregunta por qué la universidad no puede plantear una conciliación, ambas partes deben tener la predisposición de hacer eso.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que el estado del proceso, es que está para emitir sentencia, está en los últimos tramos del proceso judicial. Sugiere que la parte demandante proponga y poner a consideración del Consejo Universitario.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que con la presencia del Prof. Soto es implícito que quiere transar, sino no vendría al Consejo Universitario, esperaría el fallo del Poder Judicial, faltaría que regularice en la vía administrativa.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO** manifiesta que la transacción es una mecánica procesal, hay el riesgo de que continúe el proceso, resulte un poco negativo para la parte demandante, pero como hay buena disposición de ambas partes se debe buscar la solución. Está de acuerdo con que se vaya a la transacción, que se haga la transacción y formular un recurso y presentar al juez para que se archive; otro sería la conciliación para que el juez convoque a una audiencia de conciliación, que se pongan de acuerdo ambas partes y que se haga la transacción, el demandante también puede desistirse.-----**ABOG. RIDO DURAND** habiendo proceso judicial, sugiere que el demandante presente ante el Poder Judicial su solicitud a efecto de llevar adelante la transacción y el Poder Judicial correrá traslado a la universidad, ese es el trámite.-----**SR. RECTOR**, somete al voto porque se autorice a la Asesoría Jurídica a efecto de que proceda como se indica, siendo aprobado por unanimidad, determinándose que los expedientes, sean derivados a la Comisión de Fiscalización.

- 6. EXPEDIENTES 441869, 151856 REMITIDOS POR VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL DR. JULIO QUINTANILLA LOAYZA, PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA QUIMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS.**-----Por Secretaría se da lectura a los dictámenes legales que obran en los expedientes, así como a la resolución emitida por Talento Humano y que dispone descuento por inasistencias.-----**MAG. WILBER PINARES**, señala que los documentos que presenta el Dr. Quintanilla, son de diferente naturaleza, hay documento del SINDUC, indicando que ha asistido a diferentes acciones sindicales y se dice que esto debe pasar al decano; sin embargo esto debió quedar en Talento Humano, el sindicato no tiene vinculación con la Facultad, si se emite resolución se le dará la posibilidad de recusar y el asunto seguirá. Indica que no se está llevando a cabo el proceso de manera adecuada, había otro pedido a

se le autorice para que haga contactos con la UNI para contratos de docentes en Ingeniería Petroquímica. Sobre las faltas e inasistencias se le debe devolver al sindicato porque no es su competencia, estos documentos han sido presentados a diferentes instancias para justificar sus inasistencias, uno primero por capacitación, que ha sido denegado porque no asistía a la Facultad. La Asesoría Jurídica dice que debe hacer el proceso sancionador, y pregunta en qué parte de la Ley dice eso. En cuanto al tema de sanciones para los docentes, indica que ha pedido desde un inicio que se elabore el reglamento de sanciones. Para el tema de suspensión, merecería la sanción y es impuesta por el Consejo Universitario de acuerdo al reglamento, lo del Tribunal de Honor también entrampa. Señala que el Asesor Legal hace alusión a la Ley 30057, pero en el Art. 92 dice otra cosa, por tanto son otras personas las que tienen que intervenir en el procedimiento sancionador, que no se tiene en el Estatuto, ni se tiene reglamento. Opina que se puede tomar el procedimiento sancionador de la Ley 30057. En el caso del Dr. Quintanilla ya hay descuento y es sanción. Cree que Asesoría Legal deberá adecuar los términos y no desviarlos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que el reglamento del proceso sancionador del sector administrativo está en Comisión Administrativa, observó que se debía considerar aspectos propios de la universidad, porque solo se considera la aplicación de la Ley Servir. De otro lado indica que no hay instrumento para sancionar a los docentes. En este caso se tiene la falta que no necesita elevarse al Tribunal de Honor como dice el Estatuto, la falta está tipificada, por inasistencias injustificadas. El proceso debe iniciarse en la Facultad de Ingeniería de Procesos, no tiene Consejo de Facultad, entonces porque no puede pedir al Consejo Universitario para que sea tratado, lo cierto es que se debe actuar rápidamente y requiere la concurrencia inmediata de la Secretaría Técnica.---**MAG. PEDRO CAMERO** en salvaguarda del debido proceso pide que el Dr. Quintanilla sea citado para que haga su descargo, de acuerdo al Estatuto.-----**EST. WILBER QUISPE**, enfatiza su molestia porque respeta a los docentes, pero también no se puede dejar de criticar a docentes que realmente decepcionan a la población estudiantil antoniana, ha escuchado sanción con descuento, los estudiantes piden sanción para docentes que se burlan de la Institución y del estudiantado, pide que se cumpla la Ley y el Estatuto en cuanto a sanción.-----**ABOG. RIDO DURAND** en el tema del Dr. Quintanilla señala que Asesoría Jurídica desde el 2014 ha advertido que ha estado incurriendo en faltas de manera reiterada. El Colegiado determinó que en aplicación del Art. 91 de la Ley 30220 el decano califique la falta, debe instaurarse proceso y a partir de la apertura de proceso hablar de debido proceso. Habla de la jerarquía de la norma, señala que el Estatuto es una norma de carácter reglamentario que no puede contradecir lo que dice la Ley, lee el Art. 91° de la Ley Universitaria, señala que hay inercia de iniciar un proceso a este docente que de manera reincidente viene incurriendo en faltas, el Art. 95.9 prescribe la destitución, también se ha leído la resolución de descuento de inasistencias por treinta días, se debe hacer el proceso disciplinario correspondiente, allí hará su defensa, sus descargos, allí funciona el debido proceso, hará el descargo correspondiente. Respecto de la norma del Servicio Civil tiene opinión distinta, porque en las disposiciones finales de la Ley del Servicio Civil dice que no se aplica en el caso de leyes especiales y cita a la Ley Universitaria, así se vio en el caso de un docente que insistió para ir al Servicio Civil y el expediente fue devuelto por SERVIR señalando no tener competencia, por ello no puede ser sometido a la Ley del Servicio civil.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO** lee el Art. 139 de la Constitución Política del Estado, respecto a la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional, hace referencia a la Ley 27444 numeral 1.1 sobre el principio de legalidad. Señala que se debe dar oportunidad a la defensa, que presente su alegato, debe haber un debido proceso administrativo, cargos, descargos, para entender y emitir decisión, sino habría abuso de derecho, caso contrario acarrearía la nulidad.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que la Asesora de Talento Humano dice que antes de la emisión de una resolución debe haber opinión legal y la opinión legal se ha tangibilizado en la resolución; de otro lado ante las evidencias de que ha laborado en el SINDUC, la asesora dice que no es el medio para justificar sus inasistencias, el Asesor del Vice Rectorado Académico formula su opinión sobre el órgano competente para calificar la falta. Se ha sugerido que se remita al decano y por su intermedio al Consejo de Facultad para que conforme la comisión disciplinaria y son 45 días y el docente hará uso de su derecho de contradicción. Para que sea un solo procedimiento opina que todos los expedientes se acumulen, el docente ha solicitado el uso de la palabra, tenía conocimiento y no se ha hecho presente. Sugiere al Consejo Universitario tome

amente escuchar al docente.----**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo en formar comisión de proceso disciplinario que haga el debido proceso.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que no hay una comisión, el órgano competente, es el Consejo de Facultad que inicia el proceso, lo que sucede es que la Facultad, no tiene Consejo de Facultad, entonces tiene que haber participación de la Secretaría Técnica, no se está negando el debido proceso.----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que es algo complicado, porque los documentos llegan a los decanatos y no saben qué hacer, no pueden aplicar sanciones, porque no hay reglamento para sancionar. En el caso de Ingeniería de Procesos no tiene Consejo de Facultad, pero no habiendo reglamento no se puede proponer. De otro lado en el Estatuto el problema está en el Art. 199.----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, señala que ha escuchado que el Dr. Quintanilla ha presentado petición y no vaya a ser que aplique el art. 2 inc. 20 de la Constitución y la Ley 27444 sobre el plazo de dar respuesta que es de treinta días hábiles, aquí se produce el silencio administrativo positivo.----**SR. RECTOR** precisa que es momento de tomar las acciones correctivas. Considera que se haga el debido proceso. Hace dos semestres hubo queja del Centro Federado, se ha hecho el debido proceso, pasó al decanato y luego al Vice Rectorado Académico y es repetitivo, invoca que se haga el debido proceso, que haga descargo, este órgano de gobierno debe tomar la debida decisión.----**EST. WILBER QUISPE**, señala que le preocupa que los representantes del SINDUC quieren defender a un docente que tiene rechazo y repudio de los estudiantes, entonces que también los estudiantes presenten sus quejas. Lamentablemente son cómplices de que ciertos docentes sigan en sus mañoserías, si la universidad trataría de andar rectamente no habría quejas. Son docentes que dan mala imagen a la institución, son de pésima calidad, no son dignos de estar en la universidad, pide que los representantes del SINDUC reflexionen al respecto, pues no velan por los estudiantes que son la razón de la universidad, deben pensar en los estudiantes.----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que nadie defiende lo indefendible, solo están pidiendo que se haga el debido proceso, que garantice la sanción, garantiza el proceso que se hace.----**SR. RECTOR** opina que en una siguiente sesión se le dé la oportunidad para que pueda intervenir.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** precisa que el docente ha solicitado su participación y no se ha hecho presente, está utilizando sus instrumentos legales, si se le da la oportunidad debe estar presente, a la hora prevista. De otro lado señala que respeta las palabras del Secretario General del SINDUC, pero también hay que entender que el mal ejemplo cunde, y trasciende, en ese sentido si se requiere dar una oportunidad, que asista y exponga su situación. Para que se implemente el debido proceso hay que implementar el Tribunal de Honor, porque por allí puede pasar este asunto. Agrega que el colega es pasible de sanción y solicita que se instale el Tribunal de Honor en la universidad.----**MAG. PEDRO CAMERO**, pide que se lea la solicitud presentada por el Dr. Quintanilla.----Por Secretaría se da lectura.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que le parece coherente citarlo para otra fecha con el apercibimiento que en caso de incomparecencia se seguirá el procedimiento correspondiente.----**SR. RECTOR** indica que se le cite con ese apercibimiento para que haga su descargo, sometido al voto es aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Est. Wilber Quispe.

- 7. EXP. 625144 PRESENTADO POR EL CPC. GIRALDO CUELA PAIVA DEDUCIENDO NULIDAD DE RESOLUCION NRO. R-0734-2016-UNSAAC QUE DISPONE QUE LA DIGA PROCEDA A LA RECUPERACION POR RESPONSABILIDAD DE COBRANZA COACTIVA.**----Por Secretaría se da lectura al dictamen legal que concluye en que el recurso sea declarado infundado.----Sometido al voto se declara infundado por unanimidad.-----

Siendo las veintiún horas con veinte minutos de la noche, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----